



Gobierno Regional Junín
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUB DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS



RESOLUCION SUB DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 0475 -2024-GRJ/ORAF/ORH

Huancayo, 20 DIC. 2024

EL SUB DIRECTOR DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DEL
GOBIERNO REGIONAL DE JUNIN

VISTO:

El Memorando N° 4183-2024-GRJ/PPR de fecha 16 de diciembre del 2024 de la Procuraduría Pública Regional, que emite el informe favorable sobre el expediente 01046-2016-0-1501-JR-LA-01, de la demandante Magda Tuncar de Malpartida, el cual concluye que las sentencias son firmes y consentidas por lo que han adquirido la calidad de cosa juzgada, por lo tanto, se debe acatar y proceder al cumplimiento de lo que se ordena en el proceso que se detalla en los antecedentes.

CONSIDERANDO:

Que, bajo el imperio del inciso 2° del artículo 139° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo 4° de la ley Orgánica del Poder Judicial, las Resoluciones Judiciales se dan cumplimiento "...en sus propios términos..." por lo que constituye vulneración de la cosa juzgada de las Resoluciones Judiciales el hecho de que se distorsione su contenido o se realice interpretación parcializada de sus fundamentos.

Que, la Sentencia de Vista N° 878-2017, contenido en la Resolución N° 06 de fecha 13 de junio del 2017, resuelve revocar la Sentencia contenida en la Resolución N° 03 de fecha 19 de agosto del 2016, y reformándola declara fundada la demanda y ordena al Gobierno Regional de Junín cumplir con otorgar de manera permanente y continua dentro de las planillas de remuneraciones mensuales la bonificación especial dispuesta por el Decreto de Urgencia N° 037-94, de acuerdo con el nivel remunerativo de la demandante nivel ST-A, en el monto de S/. 200.00 soles, más los incrementos fijados según Decretos de urgencia N° 090-96, 073-97 y 011-99, realizando el pago de los devengados más los intereses legales, descontando los montos pagados.

Que, a través de la Resolución N° 15 de fecha 09 de agosto del 2024, se resolvió aprobar el Informe Pericial N° 034-2024-OPJ-CSJJU-PJ-KGSA de fecha 26 de abril del 2024, en merito a los fundamentos expuestos y requiere al Gobierno Regional Junín con cumplir con inscribir la sentencia judicial en el aplicativo de



O.R.H.	
DOC. N°	8597419
EXP. N°	5872428



deudas sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de la programación del pago del monto dinerario establecido en el informe pericial.

Que mediante la Resolución N° 14 de fecha 02 de mayo del 2024, se notificó el Informe Pericial N° 034-2024-OPJ-CSJJU-PJ-KGSA, concluyendo que a la demandante Magda Tuncar de Malpartida, se le adeuda por concepto de devengado del reintegro por el Decreto de Urgencia N° 037-94, la suma de S/. 7,319.18 soles, y por concepto de intereses legales la suma de S/. 3,425.07 soles y la deuda por el concepto de los incrementos establecidos por los Decretos de Urgencia N° 090-96, 073-97 y 011-99, la suma de S/. 3,633.64 soles y por conceptos de intereses legales la suma de S/. 1,329.61 soles.

En uso de las atribuciones y facultades delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0333-2023-GRJ/GR, modificado por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0438-2023-GRJ/GR y Resolución Ejecutiva Regional N° 078-2024-GRJ/GR de fecha 02 de abril del 2024 y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE, la inscripción en el aplicativo de deudas sociales del Ministerio de Economía y Finanzas, el Informe Pericial N° 034-2024-OPJ-CSJJU-PJ-KGSA, de fecha 26 de abril del 2024, aprobado con la Resolución N° 15 de fecha 09 de agosto del 2024, de acuerdo a lo siguiente:

N°	DEMANDANTE	MATERIA	MONTO
1	TUNCAR DE MALPARTIDA MAGDA	Reintegro del Decreto de Urgencia N° 037-94	7,319.18
2	TUNCAR DE MALPARTIDA MAGDA	Intereses legales por el reintegro del Decreto de Urgencia N° 037-94	3,425.07
3	TUNCAR DE MALPARTIDA MAGDA	Incrementos establecidos por los Decretos de Urgencia N° 090-96, 073-97 y 011-99	3,633.64
4	TUNCAR DE MALPARTIDA MAGDA	Intereses legales de los incrementos establecidos por los Decretos de Urgencia N° 090-96, 073-97 y 011-99	1,329.61

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la interesada, Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina de Recursos Humanos, y al file personal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

RFB/wzgs/cagh

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

Abog. Ronald Félix Bernardo
SUB DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO. 20 DIC 2024

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL